COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 21.2.2007
COM(2007) 60 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

UN MERCADO ÚNICO PARA LOS CIUDADANOS

Informe intermedio destinado al Consejo Europeo de primavera de 2007

ÍNDICE

1. Introducción 3

2. Una visión para el siglo XXI 4

3. Hacer realidad la visión del mercado único 8

4. Conclusión 10

Anexo: logros del mercado único hasta la fecha 12

«Europa no se hará de un golpe, ni por medio de una construcción de conjunto; será el fruto de realizaciones concretas» (Robert Schuman)

1. INTRODUCCIÓN

El mercado único es uno de los logros tangibles de la Unión Europea. Para el ciudadano, significa el derecho a vivir, trabajar, estudiar o jubilarse en otro país de la UE. Para el consumidor, significa la entrada en vigor de normas de calidad y seguridad más estrictas y una oferta más amplia de productos y servicios a precios más ventajosos. Para las empresas, significa poder operar con un conjunto común de normas en un mercado de 500 millones de consumidores. Para Europa en su conjunto, significa una sociedad más abierta y una economía más competitiva en la que se crean nuevas oportunidades, se respetan los derechos sociales y se observan normas elevadas en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

Desde que la Comisión lanzara la iniciativa del mercado interior en 1985, el mercado único ha recorrido un largo camino para hacer realidad las cuatro libertades consagradas en el Tratado: la libre circulación de personas, bienes, servicios y capital. Ello ha permitido la creación de una moneda única y ha traído consigo ventajas patentes para los ciudadanos y las empresas: la abolición de los controles fronterizos, un entorno empresarial más competitivo, la posibilidad de estudiar o trabajar en otro Estado miembros, la reducción del precio de los billetes de avión y de las comunicaciones móviles, por citar algunos ejemplos[1].

El mercado único ha sido también fuente de importantes beneficios para la economía de la UE en su conjunto: las ganancias del mercado único se cifran en un 2,2 % del PIB de la UE y en la creación de 2,75 millones de puestos de trabajo para el periodo de 1992-2006. La iniciativa del mercado único es mucho más que una decisión económica. Desde el principio fue acompañada de una agenda en materia de política social y regional basada en los Fondos Estructurales de la UE que ha permitido a los ciudadanos de todas las regiones engancharse al impulso de la apertura de los mercados y beneficiarse de la misma.

Junto con el euro, el mercado único se ha convertido en un símbolo para el mundo entero de la voluntad de los Estados miembros de la UE de trabajar juntos con pleno sometimiento al Estado de Derecho y dentro del respeto y confianza mutuos. De este modo, la UE se ha erigido en ejemplo y a menudo ha establecido normas mundiales, demostrando que es posible compatibilizar el desarrollo de mercados abiertos competitivos con normas elevadas en materia de salud y de protección social y del medio ambiente.

El mercado único es dinámico, está en constante evolución y se adapta a nuevas realidades. Por ello mismo nunca llegará a "concluirse" o "completarse". La mayoría de los sectores cuentan con un sólido marco regulador, pero aún existen lagunas y las normas no siempre se aplican y ejecutan al cien por cien. A medida que evolucionan los mercados aparecen nuevos retos. Al contrario de lo que ocurre con las grandes empresas, los beneficios del mercado único no siempre son visibles para la pequeña empresa y el consumidor, que no han aprovechado algunas de sus ventajas. Surgen nuevas formas de movilidad y es preciso modernizar las reglas que rigen la libre circulación de trabajadores.

[1] El Anexo recoge otros logros del mercado único hasta la fecha.

Si bien el énfasis inicial fue la eliminación de los obstáculos transfronterizos para las empresas, el mercado único del siglo XXI ha de hacer que los mercados funcionen mejor y que los beneficios sean tangibles para los ciudadanos, empresarios, trabajadores y consumidores de una UE ampliada.

Para ello, el mercado único del siglo XXI debe hacer frente a los siguientes cambios:

- La globalización, que ofrece muchas oportunidades, pero que ha intensificado la presión competitiva sobre las empresas europeas y hace cada vez más difícil la distinción entre mercados interno y externo.

- Cambios estructurales, como el ascenso de la economía del conocimiento, el peso cada vez mayor del sector servicios en la economía, la mayor dependencia energética, el cambio climático y el envejecimiento de la población.

- Una UE más grande y diversa, que ha pasado de ser una Comunidad de 12 a una Unión de 27.

El mercado único de la UE ofrece a los europeos una plataforma sólida para adaptarse a estas realidades cambiantes. Pero necesita evolucionar y actualizarse para conservar su importancia y seguir contribuyendo al crecimiento económico y a la cohesión social. Es preciso que se posicione, fomentando el desarrollo de normas y estándares de calidad que inspiren normas de alcance mundial y permitan a los ciudadanos y a las empresas europeas sacar partido de las oportunidades de la globalización.

El presente informe intermedio ofrece una visión del mercado único del siglo XXI e irá seguido de una revisión completa del mismo y de nuevas propuestas de acción en otoño de 2007.

Se apoya en las conclusiones de una consulta pública, varias encuestas del «Eurobarómetro» y una audiencia pública[2], así como aportaciones de otras instituciones de la UE[3]. Su objetivo es presentar unas primeras orientaciones para la revisión en curso y esbozar una visión del mercado único del futuro.

2. UNA VISIÓN PARA EL SIGLO XXI

La Europa del siglo XXI no puede verse al margen de la economía mundial. Su prosperidad ha venido apoyándose y seguirá haciéndolo en el desmantelamiento de las fronteras y en la creación de mercados abiertos. Esta apertura ha sido posible y se ha visto favorecida por un marco regulador sólido. Los principios del mercado unido siguen siendo firmes, pero el desafío del siglo XXI será adaptar su aplicación: garantizar el marco regulador adecuado, garantizar que los mercados funcionan adecuadamente, fomentar la competitividad y responder al dinamismo y los cambios que exige el compromiso de Europa con la economía mundial. El objetivo del mercado único del siglo XXI es conseguir que los mercados funcionen mejor en beneficio de los ciudadanos europeos, consumidores y empresas, y favorecer el crecimiento sostenible y la competitividad de Europa. La UE debe garantizar que la apertura de los mercados y el aumento de la competencia traigan consigo prácticas

[2] Documentos y conclusiones disponibles en: http://ec.europa.eu/internal_market/strategy/index_en.htm

[3] Véase el dictamen del Comité Económico y Social de 17 de enero de 2007 sobre la Revisión del mercado único INT/332 – CESE 89/2007 EN/o

comerciales justas, que permitan aumentar al máximo el bienestar de los consumidores y sigan contribuyendo al crecimiento económico y a la creación de empleo. La UE también deberá dotarse de los medios necesarios para hacer frente de forma eficaz a los riesgos en materia de protección, salud y seguridad inherentes a una economía abierta.

Un mercado único plenamente operativo, con un marco regulador robusto y flexible al mismo tiempo y una moneda estable, es un medio para alcanzar muchas metas. Es fundamental para mejorar la calidad de vida, consolidar la innovación, favorecer el crecimiento y la creación de empleo y satisfacer los intereses de los consumidores. Constituye un instrumento que permite, al mismo tiempo, responder e influir en las tendencias de la globalización. Fortalece la competencia interna, fundamental para la competitividad en el exterior y estimula un planteamiento común de las normas de seguridad, de salud, laborales y medioambientales necesarias para evitar las distorsiones de mercado – normas que los socios comerciales de todo el mundo deberán respetar para beneficiarse del mercado único. A través del EEE y, cada vez más, de la política europea de vecindad, las reglas y normas del mercado único ganan terreno más allá de las fronteras de la UE. A menudo, el mundo se fija en Europa y adopta las normas que se establecen aquí. Ello va en beneficio de quienes ya trabajan para responder a esas normas y debería contribuir a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en todo el mundo.

El mercado único del siglo XXI se caracterizará por ser:

- **Un mercado único para consumidores y ciudadanos**: el mercado único genera beneficios para los consumidores, al ampliar la oferta y bajar los precios, y les protege por medio de las normas vigentes en materia de seguridad alimentaria y de los productos, del derecho a la intimidad y de protección frente a la competencia y el comercio desleales. El mercado único fue particularmente eficaz a la hora de rebajar los precios y aumentar la oferta en los sectores del transporte aéreo, las telecomunicaciones y los pagos transfronterizos en euros. Ha generado oportunidades de empleo, permitido una mayor circulación de personas y favorecido el intercambio de estudiantes.

  Sin embargo, es preciso seguir trabajando para que sus beneficios se perciban mejor en toda una serie de actividades económicas y para mejorar la confianza en la calidad de los productos y servicios, tanto europeos como importados. Esto afecta a sectores emergentes de importancia, como los servicios de salud.

  Además, el ascenso del comercio electrónico y el consumo transfronterizo hacen particularmente importante la defensa de los derechos de los consumidores y la homogeneización de las normas de protección del consumidor.

- **Un mercado único para una economía integrada**: un mercado único plenamente operativo y más integrado en el que esté garantizada una competencia leal y eficaz es fundamental para garantizar un terreno de juego equitativo para las empresas de la UE y para incentivar su actividad transfronteriza, especialmente la de las PYME. A medida que se avanza hacia un mercado laboral europeo, y con la aparición de nuevas formas de movilidad, se hace necesaria la modernización de las normas que rigen la libre circulación de trabajadores.

  La expansión del uso del euro, que se va convirtiendo en la divisa de la mayor parte de los Estados miembros, será también crucial para sacar el máximo partido del mercado único y permitir el desarrollo de todo su potencial. La moneda única

aporta transparencia al mercado único al permitir que los consumidores comparen los precios de los bienes y servicios directamente y que las empresas cotejen los costes con más facilidad.

Con el establecimiento de mercados financieros paneuropeos mejor asentados, flexibles y diversificados, el mercado y la moneda únicos mejoran las condiciones de financiación para consumidores y empresas y refuerzan la resistencia de la UE a las crisis financieras externas. La inversión en redes transeuropeas y la apertura de mercados en las industrias de red deberían contribuir también a mejorar la integración de la economía de la UE.

- **Un mercado único para una sociedad del conocimiento**: el mercado único deberá poner cada vez más énfasis en la mejora de los mercados de bienes y servicios intensivos en conocimiento y tecnología, ofreciendo incentivos para estos sectores dinámicos y en rápida expansión y favoreciendo condiciones de mercado que estimulen la innovación a través de la emergencia de mercados punteros.

  Los mercados están aún muy fragmentados en áreas de importancia crucial para la economía del conocimiento, como las telecomunicaciones. En otros sectores de servicios siguen existiendo obstáculos importantes. La mejora de la rentabilidad, de la calidad y de la seguridad jurídica del sistema de derechos de propiedad intelectual y la difusión del uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a nivel paneuropeo será fundamental para aprovechar nuestro potencial de investigación e innovación.

  Al mismo tiempo, el marco regulador deberá apoyarse en una estructura administrativa ligera, flexible y anticipativa que permita adelantarse a los cambios del futuro y favorecerlos.

- **Un mercado único para una Europa bien regulada**: El éxito del mercado único ha dependido en parte del establecimiento de un conjunto de normas coherente y efectivo. El proceso del mercado único ha consistido en un ejercicio de simplificación, de sustitución de las normas y reglamentaciones nacionales en muchos ámbitos, por un conjunto común de normas comunitarias. El desmantelamiento de las fronteras avanzó de la mano con el establecimiento de nuevas normas a través de la armonización o del reconocimiento mutuo de la legislación nacional, incluido el respeto de los derechos laborales y la adopción de leyes en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

  El paso del tiempo y la experiencia adquirida, hacen oportuno el examen de cómo se están aplicando estas leyes y si están teniendo el efecto previsto. Los beneficios del mercado único no se materializarán si las normas no se aplican correctamente, si las leyes no se cumplen, si los derechos adquiridos no se respetan y garantizan, si la aplicación de las normativas resulta demasiado costosa o si se infringen las normas, por ejemplo, con comportamientos anticompetitivos y con el tráfico ilegal.

  Para ello es preciso un esfuerzo continuado para mejorar la aplicación de las leyes. Se requiere una estrecha coordinación entre los niveles nacional y de la UE

y una cooperación administrativa reforzada entre Estados miembros por medio, entre otros recursos, de la tecnología de la información en ámbitos como el de los servicios financieros, competencia, protección de los consumidores, justicia, fiscalidad, aduanas y control. También es necesaria una evaluación crítica de la mejora de las leyes existentes con el fin de saber lo que funciona y lo que no, para explorar el modo de reducir la carga administrativa y para introducir los cambios necesarios, por ejemplo, mediante la simplificación o derogación de normas. Una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación es fundamental para garantizar la estabilidad y seguridad jurídica que necesitan los consumidores y empresas del mercado único.

- **Un mercado único para una Europa sostenible**: el mercado único, con sus cuatro libertades, es un catalizador del cambio que impulsa la innovación y el crecimiento de la productividad necesarios para la creación de empleo y la prosperidad de los que dependen el bienestar y la mejora de la calidad de vida. Sin embargo, en los últimos años muchos ciudadanos europeos han expresado su preocupación por los efectos nocivos de la globalización. La anticipación y el acompañamiento de los cambios que tengan que adoptar las personas y los sectores directamente afectados por la apertura del mercado es fundamental. Es una cuestión de justicia social.

  También se ve con preocupación la presión cada vez mayor sobre el medio ambiente que se deriva de la globalización y de la emergencia de economías en rápido crecimiento en todo el mundo. Es asimismo necesario garantizar que el mercado único fomenta y favorece niveles elevados de protección del medio ambiente. Las normas de protección del medio ambiente, a su vez, han favorecido el surgimiento y desarrollo de tecnologías de protección medioambiental que han hecho de los empresarios europeos de este sector pioneros con una ventaja competitiva en el mercado mundial.

  El reconocimiento de los aspectos sociales y medioambientales del mercado único son condiciones clave para ganar la confianza de los ciudadanos en el mercado único como medio para mejorar la calidad de vida, y ambas dimensiones constituyen inversiones de futuro. Por ello, la apertura del mercado debe ir acompañada de medidas de desarrollo regional, empleo, formación a lo largo de toda la vida, y de políticas sociales y medioambientales que permitan a los europeos, a las empresas y a los territorios adaptarse y beneficiarse del cambio.

- **Un mercado único abierto al mundo** líder en la adopción de normas mundiales. La UE no puede garantizar la prosperidad sin abrirse al mundo. Ha de explotar y hacer valer sus recursos internos en la economía global. El mercado único hace que Europa sea atractiva para los inversores y las empresas de todo el mundo.

  Ha favorecido el desarrollo de reglas y normas en áreas como seguridad de los productos, medio ambiente, valores de inversión y gobernanza empresarial que sirven de pauta para el establecimiento de normas a nivel mundial. El mercado único confiere a la UE la capacidad de influir de forma decisiva en la adopción de normas internacionales y de garantizar que el comercio y las inversiones internacionales se rigen por normas justas. El mercado único del futuro deberá servir de plataforma de lanzamiento de una agenda internacional ambiciosa.

3. HACER REALIDAD LA VISIÓN DEL MERCADO ÚNICO

La supresión de barreras, si no va acompañada del desarrollo de un marco regulador de la UE que proteja los intereses públicos, no permitirá una integración duradera.

Una serie de instrumentos en varios ámbitos políticos (mercado interior, competencia, fiscalidad y aduanas, por citar algunos) ha servido para el establecimiento y mantenimiento del mercado único. Estos instrumentos han de utilizarse de forma más efectiva y coherente. Es preciso continuar con las medidas introducidas recientemente para la aplicación de los principios de una «mejor legislación», principalmente mediante la realización de evaluaciones de impacto, la consulta de las partes interesadas y la búsqueda de soluciones prácticas para los problemas de aplicación (por ejemplo, enfoques preventivos prácticos y de solución de problemas e instrumentos como SOLVIT y redes de asistencia como los Centros Europeos de los Consumidores). La base del mercado integrado que se ha establecido para los bienes continuará reforzándose. Se estudiarán y revisarán de forma sistemática las leyes y regulaciones existentes en todos los sectores para comprobar que responden a los objetivos fijados y que su aplicación no conlleva cargas o costes administrativos innecesarios.

La madurez, en la que se puede afirmar que ha entrado el mercado único, hace necesarios nuevos planteamientos:

- **Planteamientos centrados en los resultados y el impacto**: Mientras que la política de mercado único estaba tradicionalmente dirigida a la eliminación de las barreras transfronterizas, principalmente por medio de instrumentos reguladores, en el futuro, el énfasis se pondrá en garantizar un mejor funcionamiento de los mercados en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, con el fin de fomentar un entorno empresarial competitivo, que respete la libertad de elección de los consumidores y que sea responsable desde un punto de vista social y medioambiental. La UE debería actuar cuando los mercados no ofrezcan los resultados esperados y siempre que esté asegurado un máximo impacto. La UE deberá estar más capacitada para anticipar ajustes estructurales y evaluar las consecuencias de los mismos. Ello exige:

  - Una mejor evaluación de las necesidades de los ciudadanos, consumidores y empresas, no sólo en términos económicos, sino también de oferta y satisfacción.

  - Un seguimiento mas estrecho del funcionamiento y rendimiento del mercado, tanto a nivel sectorial como macroeconómico, con estudios de sectores específicos.

  - Una mejor evaluación del impacto social del progreso en la integración y de la apertura de los sectores a la competencia, de los modos en que los programas nacionales y de la UE en materia de cohesión pueden ayudar a prever los cambios relacionados con la integración económica y a adaptarse a los mismos.

- **Planteamientos más eficaces**: Garantizar la coherencia y la eficacia en el uso de los mismos instrumentos en 27 Estados miembros no es tarea fácil. La Comisión seguirá desempeñando el papel, clave, de guardiana de los Tratados por medio de todos los instrumentos de que dispone y será avalista de la confianza entre los Estados miembros. A la hora de desempeñar esta función deberá tener presente la

diversidad cada vez mayor en una Unión de 27 Estados miembros y encontrar el modo de basarse en las mejores prácticas y fomentar la confianza en la que se basa el sistema del reconocimiento mutuo. Por otro lado, el entorno regulador ha de ser lo suficientemente flexible como para responder a un ritmo de cambio cada vez mayor. Por lo tanto, es preciso disponer de una combinación diversa y flexible de instrumentos, lo que significa:

  - Encontrar el término medio entre armonización y reconocimiento mutuo de las normas y el uso de directivas y reglamentos, empleando el instrumento que mejor se adapte al resultado esperado.

  - Desarrollar instrumentos complementarios de la legislación, como el trabajo de agencias, orientaciones, intercambios de mejores prácticas, autorregulación y corregulación.

  - Impulsar la simplificación y modernización de las normas existentes, por ejemplo, mediante el escrutinio de legislación nacional y de mecanismos de cooperación como los previstos en la Directiva Servicios

  - Una intervención proactiva en el cumplimiento de las normas de competencia.

  - Una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación de la UE por medio, entre otros, de una gestión más eficaz de los procedimientos de infracción y el impulso de mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos.

- **Planteamientos más descentralizados y basados en redes**: Las instituciones de la UE no pueden garantizar en solitario el buen funcionamiento del mercado único. Es preciso reflexionar sobre los modos de participación de los agentes afectados y como mejorar la propiedad del mercado único por parte de los Estados miembros. Ello implica:

  - Fortalecer el papel de los reguladores nacionales y mejorar la cooperación y la creación de redes por parte de las autoridades administrativas, judiciales y reguladoras de los Estados miembros.

  - Fomentar una mejor coordinación entre las autoridades a cargo de los distintos aspectos del mercado único a nivel nacional, así como entre los niveles nacional y de la UE.

- **Planteamientos que tengan más en cuenta el contexto global**: La UE debe pensar globalmente: un mercado único eficaz debe permitir a Europa competir en el mercado mundial y sacar provecho de la globalización. Se ha creado el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización cuyo objetivo es amortiguar el impacto de los cambios en las tendencias comerciales mundiales. Las prioridades del mercado único deben estar orientadas a la agenda mundial, incluidas las negociaciones de la ronda de Doha y las más recientes negociaciones comerciales bilaterales. También debería:

- Introducir elementos de la política del mercado único en la política de vecindad.

- Aumentar las pruebas comparativas de las normas de la UE con las prácticas en otros países.

- Realizar un seguimiento sistemático de los precios de importación y de consumo para comprobar si los beneficios de la apertura de los mercados globales están repercutiendo en los consumidores.

- Promoción de una mayor convergencia reglamentaria mundial de las normas europeas a través de organizaciones internacionales y acuerdos bilaterales.

- Apoyo a los supervisores europeos y a los reguladores privados para que refuercen sus actividades de cooperación internacional.

- Refuerzo de la cooperación bilateral reguladora con los principales socios comerciales de la UE.

- **Mas accesible y mejor comunicado**: ciudadanos, empresas y autoridades locales y regionales deben poder comprender e invertir en las múltiples oportunidades que ofrece el mercado único. Deberían encontrar respuestas claras a sus cuestiones o problemas. Es mucho lo que puede hacerse para mejorar la comunicación y dar a conocer las oportunidades que ofrece una Europa más integrada. Entre las actividades que pueden desarrollarse, cabe citar:

  - Invitar a los Estados miembros y a las autoridades locales y regionales a que desarrollen planes de información.

  - Racionalizar las fuentes de información sobre el mercado único y dar a conocer mejor su función.

  - Habilitar una ventanilla única de acceso para las PYME.

  - Capacitar a los consumidores para que puedan presentar recursos colectivos cuando los costes superen los beneficios de una iniciativa individual.

  - Desarrollar formaciones específicas destinadas a los funcionarios clave a nivel nacional.

  - Revisar la función de las Oficinas de Representación de la Comisión en los Estados miembros.

4. CONCLUSIÓN

El mercado único es esencial para que los europeos tengan las oportunidades necesarias para responder a los desafíos del siglo XXI y aprovechen al máximo los beneficios de un mundo más globalizado. Los nuevos planteamientos para la realización de la visión del mercado único del siglo XXI se explorarán con más detenimiento durante los próximos meses. En el

otoño de 2007 se concluirá una revisión completa del mercado interior. Estará compuesta por una evaluación de los logros del mercado único hasta la fecha y de un examen de los elementos que han funcionado correctamente, pero también de los ámbitos y problemas que han impedido que los ciudadanos saquen todo el partido del mismo. Una parte importante del estudio se centrará en lo que hay que cambiar o hacer de otro modo para garantizar que la futura política del mercado interior se diseña de forma que se saque el máximo partido de la globalización y se influya en ésta última de la forma deseada por los ciudadanos de la UE. Siempre que sea posible, la revisión irá acompañada de propuestas prácticas y, si es necesario, de propuestas legislativas. En los casos en los que no sea posible a corto plazo, el estudio indicará los pasos y calendario de propuestas concretas.

La revisión se nutrirá de varios estudios y análisis de la Comisión. El proceso preparatorio incluirá un examen de los instrumentos y de los métodos de trabajo utilizados en el establecimiento del mercado único hasta la fecha, con el fin de evaluar su eficacia y de considerar qué cambios se necesitarán en el futuro. Se estudiarán con detenimiento los modos de mejora del seguimiento del mercado. Están en marcha varias iniciativas legislativas sobre protección del consumidor, servicios de salud, mercados de productos, derechos de propiedad intelectual y órganos de normalización. Se les está dando forma como parte de la revisión en curso y serán plenamente coherentes con la visión presentada en el presente informe intermedio.

El calendario propuesto pretende conceder el tiempo suficiente para debatir en profundidad en las distintas formaciones del Consejo y entre las instituciones de la UE, de modo que puedan obtenerse conclusiones políticas claras antes del Consejo de primavera de 2008. Las conclusiones y propuestas del informe y las del análisis del balance de la realidad social deberán también servir para elaborar la reevaluación de las directrices europeas para el crecimiento y el empleo, en el contexto de la estrategia de Lisboa.

El mercado único es un instrumento, no un fin. Es un instrumento para permitir que todos en la UE – individuos, consumidores y empresas – saquen el máximo provecho de las oportunidades que les ofrece una Europa más abierta e integrada. Constituye un medio para defender los intereses de los ciudadanos europeos en la era de la globalización, al dar a Europa más fuerza e influencia en el mundo. Es un medio de dirigir el crecimiento económico y de conseguir una Europa competitiva y abierta, una Europa de mercados boyantes y relaciones comerciales robustas, capaz de garantizar la solidaridad, el pleno empleo, el acceso universal a servicios de interés general, estrictas normas de protección social y medioambiental y altos niveles de inversión en investigación y educación para prepararse para el futuro. El informe de la Comisión para este otoño traducirá estos objetivos en una estrategia operativa para la construcción del mercado único del siglo XXI.

ANEXO: LOGROS DEL MERCADO ÚNICO HASTA LA FECHA

Desde sus comienzos, la Comunidad Europea ha estado trabajando en el establecimiento de un mercado único. La unión aduanera plena – la abolición de las tarifas comerciales entre los Estados miembros – fue el primer paso, concluido en julio e 1968.

A partir de estos logros iniciales, el proyecto del mercado único empezó realmente con el programa de la Comisión de 1985, respaldado por los Estados miembros a través del Acta Única de 1986, que fijó el 31 de diciembre de 1992 como fecha límite para la eliminación de las fronteras internas de la UE, haciendo realidad la libre circulación de personas, bienes, servicios y capital.

Pasados diez años, la Comisión presentó una evaluación detallada del progreso registrado desde la apertura de las fronteras el 1 de enero de 1993 y ofreció un resumen de los logros del mercado interno de la UE durante la década de 1992 a 2002 (SEC(2002)1417).

El análisis del impacto económico del mercado único se actualizó recientemente en una publicación de la Dirección General de Asuntos Monetarios y Financieros (European Economy Economic Papers, n° 271, de enero de 2007). Encuestas de Eurobarómetro recientes también han destacado las opiniones y experiencias de los ciudadanos y empresas de la UE.

He aquí algunos ejemplos de los beneficios derivados de la realización del mercado único europeo:

(1) Vivir en el mercado único europeo – beneficios para los ciudadanos

- Un aumento de la renta per cápita de 480 euros en 2006, en comparación con el nivel en caso de no realización del mercado único, lo que corresponde al aumento del 2,2% del PIB durante el periodo 1992-2006.

- La posibilidad de estudiar en el extranjero, que considera positiva el 84% de los ciudadanos de la UE. 1,2 millones de jóvenes han cursado parte de sus estudios en otro Estado miembro con la ayuda del programa Erasmus.

- La posibilidad de viajar por los demás Estados miembros. En comparación con diez años antes, la mayoría de los ciudadanos (72 %) de la UE encuentra que viajar dentro de la Unión es más fácil, principalmente en los países que han firmado el acuerdo de Schengen.

- El derecho de trabajar y vivir en el extranjero. Aunque sigue habiendo restricciones temporales, el 70 % de los ciudadanos europeos valora positivamente la posibilidad de trabajar en otro Estado miembro. Más de 15 millones de europeos han cruzado las fronteras para trabajar o para disfrutar de su jubilación. Pueden votar y presentarse como candidatos en sus sitios de residencia. Los trabajadores migrantes de la UE disfrutan del derecho a la igualdad de trato por lo que se refiere al empleo, remuneración y otras condiciones laborales, así como ventajas de tipo fiscal y social. Les pueden acompañar los miembros de sus familias, independientemente de su nacionalidad. La creación de la tarjeta europea del seguro de enfermedad ha facilitado el reembolso de los gastos de atención sanitaria durante una estancia temporal en otro Estado miembro. Son varias las medidas legislativas y los programas destinados a facilitar la movilidad de los

investigadores y garantizar el reconocimiento automático de las titulaciones en una amplia gama de profesiones, como la de arquitecto, comadrona, farmacéutico, médico, enfermero, dentista y cirujano veterinario.

- Una oferta más amplia de bienes y servicios de gran calidad: 3 de cada 4 ciudadanos europeos (75 %) opinan que la posibilidad de comercializar productos de otros Estados miembros en las mismas condiciones que los productos nacionales ha tenido un impacto positivo. El 73 % considera que el mercado ha tenido una repercusión positiva en el desarrollo de la oferta de productos y servicios. La introducción del euro ha hecho más fácil la comparación de precios entre fronteras.

- En muchos casos, una reducción de los precios de productos y alimentos gracias a la apertura de los mercados nacionales y el consiguiente aumento de la competencia. El 67 % de los ciudadanos europeos consideran positivo un aumento en la competencia en los sectores del transporte, telecomunicaciones, banca y seguros. En el ámbito de las telecomunicaciones, la competencia ha estimulado el desarrollo de servicios innovadores avanzados y el despliegue de las redes de banda ancha, a las que ahora puede acceder hasta el 85 % de la población de la UE. Los precios de las comunicaciones telefónicas facturados por los antiguos monopolios nacionales para las llamadas nacionales e internacionales se han reducido en más de un 40 % de media entre 2000 y 2006.

- Los consumidores disfrutan plenamente de sus derechos cuando realizan sus compras en otro Estado miembro. Una mayoría de ciudadanos (53 %) considera que las normas del mercado interno han incrementado la protección de los consumidores en el territorio de la UE. Existen varias reglamentaciones europeas dirigidas a garantizar elevados requisitos de seguridad de los productos, prevenir y luchar contra la publicidad engañosa y contra las cláusulas abusivas en los contratos, a definir los derechos de los pasajeros de compañías aéreas o para abrir una cuenta bancaria en otro Estado miembro.

- Como resultado del establecimiento de normas de contratación pública más abiertas y competitivas, los gobiernos economizan recursos que pueden cubrir otras prioridades como la salud y la educación. Por ejemplo, el precio del material rodante ferroviario se ha reducido en un 40%.

(2) Operar en el mercado único europeo: ventajas para las empresas

- Un mercado único de casi 500 millones de personas permite a las grandes empresas beneficiarse de grandes economías de escala. Al mismo tiempo, se ha abierto un nuevo mercado de exportación para las PYME, que antes no habrían podido exportar debido a los costes y a las trabas de todo tipo.

- Transacciones comerciales transfronterizas más sencillas dentro de la UE. La eliminación de la burocracia fronteriza y la extensión en el uso del euro han reducido los plazos de entrega y los costes. Antes de suprimir las fronteras, tan sólo el sistema fiscal requería 60 millones de documentos de despacho de aduanas al año que ya no hacen falta. El recurso al principio del reconocimiento mutuo también significa que en la mayoría de los casos, aun cuando no existe una armonización de las especificaciones técnicas u otras normas, las empresas solo

necesitan la autorización de su Estado miembro de origen para prestar un servicio o suministrar un producto en cualquier otra parte de la UE. Instrumentos de resolución de problemas como SOLVIT ofrecen respuesta al surgimiento de posibles cuestiones derivadas del comercio transfronterizo.

- Modalidades de creación o adquisición de empresas más simples. Redes como las Redes europeas de apoyo a las empresas ofrecen asistencia a los nuevos empresarios en toda Europa. Los Fondos Estructurales de la UE desempeñan un papel directo en el desarrollo de servicios de apoyo a las PYME en áreas como el acceso a las fuentes de financiación, gestión y comercialización. La legislación de la UE en materia de competencia garantiza condiciones equitativas por lo que respecta a las fusiones y adquisiciones dentro de la UE. Las fusiones entre empresas europeas registradas en distintos países de la UE se han simplificado con la creación de una «Empresa Europea».

- La difusión de normas y etiquetas europeas. Gracias a los esfuerzos de la armonización técnica y al trabajo de los organismos de normalización, los bienes que cumplan las normas exigidas pueden circular libremente en el interior del mercado único. Ello concede a las empresas un acceso a todo el mercado de la UE, simplifica los procedimientos y reduce los costes al tiempo que garantiza la interoperabilidad técnica y un nivel alto de seguridad.

- Nuevas fuentes de contratos y de financiación. Las empresas pueden presentar sus ofertas a contratos públicos de suministro de bienes y servicios en otros Estados miembros, gracias a la apertura de los procedimientos de licitación pública.

- Tanto los pequeños usuarios comerciales como las grandes empresas se han beneficiado de la reducción de los costes de las telecomunicaciones y de los costes de electricidad en los Estados miembros en los que estos segmentos del mercado se han abierto a la competencia.

- Otras ventajas se derivarán de la ejecución del plan de acción de los servicios financieros, que supondrá un acceso a la financiación con costes más bajos para las empresas de todos los tamaños y liberará a las empresas que coticen en bolsa de tener que cumplir con 27 conjuntos de normas nacionales divergentes si desean captar fondos.